

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

En virtud de lo acordado por s. s. en providencia de esta fecha dictada en autos de quiebra necesaria de la Entidad «Tintes Ponsa», domiciliada en la villa de Malgrat, de la que son titulares don Jaime Ponsa Rabassa y don Santiago Ponsa Ripoll, por medio del presente se hace público haberse señalado nuevamente el término de sesenta días para que los acreedores de dicha quiebra presenten a los síndicos don Felipe Mendoza Herrán, don Francisco Michelena Arsuaga y don José Piquer Ametller, cuya representación ostenta el Procurador don Luis Castello Molas, los títulos justificativos de sus créditos y se ha acordado señalar para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos el próximo día 31 de agosto, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a todos los acreedores que de no presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo señalado de sesenta días y de no comparecer a la Junta el día y hora señalados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 2 de junio de 1964.—El Secretario, Vicente Martínez.—4.518-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de Barcelona, en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jesús Parra Rodríguez, representado por el Procurador don José Oriol Bernat y Russinyol, contra don Anastasio Niubó Tejedor y doña Antonia Viscarri Cairó, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Casa sita en la villa de Badalona, plaza de Maignon, formada entre las calles del Pilar y del León, señaladas de números 6 y 7; consta de planta baja con dos puertas para tienda, primer piso y segundo piso y a la parte de detrás con una pequeña salida a sus espaldas; tiene 3.069 palmos superficiales, equivalentes a 115.94 metros; linda, a la izquierda, Levante, con los sucesores de Jaime Bruch, antes Carlos Prat; al frente, Mediodía, con dicha plaza; a la derecha, Poniente, con Juan Calvo, antes Cipriano Gutiérrez, y a la espalda, cierzo, con los señores Galtés, Murtra y Cia. Inscripción onceava de la finca número 1.122, triplicado, al folio 162 del tomo 443 del archivo, libro 104 de Badalona, tomo 567. Se declaró comprendida la hipoteca y se hizo extensiva a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y a todos los muebles, máquinas, instalaciones, enseres, utensilios propios del negocio de tocinería, instalados en la antes descrita finca.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la suma de 390.000 pesetas. La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, el día 6 de agosto próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que la subasta es sin sujeción a tipo; que para tomar parte en

la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué la cantidad de 292.500 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, y que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Dado en Barcelona, a 8 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—4.914-3.

CARINENA

Don Angel Bayona de Corcuera, Juez de Primera Instancia, ejerciente, de Carinena (Zaragoza) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 10 de 1964, se tramita expediente de dominio promovido por don Miguel Gimeno Montaner, don Máximo Castillo Aparicio, don Víctor Monlat Romeo y don Samuel Aznar Ubide, todos mayores de edad, casados y vecinos de Aguarón, con residencia, el último de ellos, en Zaragoza, para la inmatriculación de cinco fincas—de ellas tres urbanas y dos rústicas—, sitas en Aguarón y su término municipal y que son las que se describen a continuación:

1. Edificio destinado a fábrica de alcoholes vínicos, sito en la villa de Aguarón y su calle del Molino, sin número de gobierno, y extensión superficial de 803 metros cuadrados, que linda, por la derecha, entrando, con calle del Molino; por la izquierda y espalda, con calle.

2. Edificio destinado a lavaderos, sito en la villa de Aguarón y su misma calle del Molino, sin número de gobierno, y extensión superficial de 171 metros cuadrados, que linda, por la derecha, entrando, con Molino; por la izquierda, con balsa, y por la espalda, con terraplén.

3. Edificio destinado a lagares, sito en la villa de Aguarón y su calle del Molino, sin número de gobierno, y extensión superficial de 344 metros cuadrados, que linda, por la derecha, entrando, con el lavadero; por la izquierda, con la fábrica, y por la espalda, con calle.

Las tres expresadas construcciones forman un solo cuerpo de edificio, estando unidas por algunas de sus dependencias y en su actual estructuración no figuran inscritas a nombre de persona alguna.

Se hace constar que en el lugar de emplazamiento de las edificaciones descritas anteriormente existía la finca que se describe a continuación y que por consecuencia de la construcción de tales edificaciones ha desaparecido:

Molino harinero con todas sus dependencias y utensilios pertenecientes al mismo, con un molar, balsa, cubo y acequia, con el arbolado del cajero que le corres-

ponde y todos los demás derechos, con más de la mitad de un quión anejo de unas 13 áreas de tierra de cabida, sito todo en la partida de la Eria de la villa de Aguarón; la superficie del molino se ignora y linda, uno con otro y todo junto, por su derecha, entrando, con molino aceitero de los herederos de Hipólito Benedi; por la izquierda, con la otra mitad del quión propiedad de Pedro Balduque, y por la espalda, con campo de doña Teresa Ruiz Azagra.

Figura inscrita al libro 40, folio 19 vuelto, finca 2.777, inscripción quinta. Dicha finca fué adquirida por doña Juana Sancho y Franco por compra a doña Estefanía Gimeno.

4. Campo, hoy era o secadero, en término de Aguarón y su partida Eria, hoy llamada Loma La Huerfa, la Era, Castillo y Costeras, de 26 áreas de tierra poco más o menos, pero que según datos catastrales tiene 71 áreas 40 centiáreas, y linda, al Norte, con huerta de don Blas Muñoz; Sur, paso de ganados; Este, camino del Castillo, y Oeste, con finca de los herederos de Manuel Balduque. Hoy linda, Norte y Este, camino; Sur, paso de ganados, y Oeste, con Francisco García Blasco.

Figura inscrita al libro 52, folios 163 y 164, finca número 2.551, inscripciones segunda y tercera. Esta finca fué adquirida por doña Juana Sancho y Franco en la forma siguiente: Una mitad por herencia de su padre don Claudio Sancho, de cuya mitad carece de título inscrito, y la otra mitad por donación de su madre doña Baltasara Franco.

Dichas dos fincas no tienen carga alguna y fueron vendidas por doña Juana Sancho y Franco por medio de su hijo político y apoderado don Bonifacio Segura Malo a don Juan Ruesca y Segura, don Manuel Francés y Tejero, don Mariano Sancho y Monterde, don Mariano Tobed Ruesca, don Cándido Tapia Relancio, don Rufino Lanuza y Garcés, don Felipe Babier y Tirado, don Juan Aladrén Ibáñez, don Florentín Aznar y Royo y don Justo Gracia y Colás, todos vecinos de Aguarón, cuya compra efectuaron los expresados señores para sí y como componentes de la Junta directiva de la Sociedad de Alcoholes de Aguarón titulada «La Unión», según escritura otorgada en la citada villa de Aguarón el día 22 de julio de 1899 ante el Notario de la misma don Lorenzo Barrasa y Negro, inscribiendo su título de compra en cuanto a la finca «Molino Harinero» en su totalidad y de la mitad indivisa sobre la finca señalada al número 4, suspendiéndose la inscripción en cuanto a la otra mitad por falta de título inscrito a favor de doña Juana Sancho.

5. Viña en término de Aguarón y su partida Moral, de 48 áreas 60 centiáreas, que linda, al Norte y Oeste, con acequia; Este, con viña de Pilar Franco Audera, y Sur, con monte o yermo.

Es la parcela 168 del polígono 28, de secano e invisible.

Título y cargas.—La referida finca no tiene carga alguna y fué adquirida por la Cooperativa Agrícola «La Unión», por compra a don Juan Bosqued el año 1913. No aparece inscrita a favor de persona alguna.

El valor de todas las fincas que quedan descritas es el de 369.500 pesetas.

Las mencionadas fincas pertenecían a la Sociedad mercantil colectiva «La

Unión», que quedó disuelta mediante escritura de fecha 30 de octubre de 1904 otorgada ante el Notario de Cariñena don Jorge Urieta y Casaña al constituirse la Sociedad civil, particular, cooperativa denominada «La Unión», que se extinguió asimismo al constituirse por escritura de 21 de octubre de 1926 ante el Notario de Cariñena don César García Burriel el Sindicato Agrícola de Cooperación de productores «La Unión», cuyo Sindicato, por acuerdo de Junta general celebrada el día 24 de abril de 1939, cambió su denominación por el de Cooperativa Agrícola de San Miguel Sindicato La Unión, que finalmente, por resolución del Ministerio de Trabajo de 15 de diciembre de 1944, al aprobar e inscribir en su Registro los Estatutos con el número 326, pasó a denominarse Cooperativa del Campo «La Unión San Miguel».

Las fincas de constante referencia fueron adquiridas por los solicitantes en este expediente, por cuartas e iguales partes, por compra efectuada a la Cooperativa Agrícola «La Unión», de Aguarón, mediante escritura de compra-venta otorgada ante el Notario de Cariñena don Domingo González de Echávarri e Ibararán, con fecha 4 de mayo de 1963, por don Alejandro Cucalón Tirado en calidad de Socio liquidador de la Cooperativa Agrícola «La Unión», designado a tal fin para dicho cargo por el ilustrísimo señor Director general de Promoción Social, Sección de Cooperativas, y don Cecilio Gimeno Bellido en su calidad de Presidente de la misma Cooperativa. Y cuya venta fué acordada en la Junta Rectora Extraordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 1963, en la que asimismo fueron autorizados los expresados don Alejandro Cucalón Tirado y don Cecilio Gimeno Bellido, para intervenir en la formalización de la documentación pertinente de la susodicha operación de venta.

Las fincas anteriormente descritas se encuentran amillaradas en el Ayuntamiento de Aguarón a nombre de Cooperativa «La Unión».

Y por virtud del presente, y por tenerlo así acordado en providencia dictada por este Juzgado en el referido expediente con fecha de hoy, se convoca y cita a todas las personas cuyos nombres quedan reseñados anteriormente, y, en su caso, a sus herederos o causahabientes desconocidos, así como también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada en dicho expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles y siguientes en la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia puedan comparecer ante este Juzgado a fin de alegar cuanto a su derecho conviniere; apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Cariñena, a 19 de mayo de 1964.—P. S. M., el Secretario, P. Moreno.—Visto bueno: el Juez, Angel Bayona.—4.554-C.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, en nombre y representación del Banco Español de Crédito y otros contra don Sotero Hernández Muñoz y su esposa, doña Vicenta Nieto, y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta las fincas que a continuación se relacionan con la rebaja del 25 por 100 del precio en que han sido valoradas, descrito a continuación de cada una de las fincas a que se contrae la escritura de constitu-

ción de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la sala audiencia de este Juzgado se señala el día 21 de agosto próximo y hora de las doce.

Fincas

En Ciudad Real:

1. Solar con una habitación construida en término de Ciudad Real, en lo que en la actualidad se denomina por Barriada Sur, enclavado en su calle B, número 15, de superficie 129 metros cuadrados; tiene figura triangular. Linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, casa de don Servando Sánchez García; izquierda, calle sin nombre, y espalda, el vértice del triángulo. Valorada en 120.000 pesetas.

En término de Puertollano:

28. Un terreno montuoso dedicado algo a secano cereal de tercera clase, al sitio de Navalpuerto, de haber 17 hectáreas 76 áreas 70 centiáreas, que linda: al Saliente, herederos de Juan Gregorio Cabañero; Mediodía, el camino de Navalpuerto; Poniente, la carretera de Mestanza, y Norte, Canuto Sánchez. Valorada en 360.000 pesetas.

29. Casa en la calle de Oriente, señalada con el número 12, que tiene una superficie de 317 metros cuadrados. Se compone de dos habitaciones, cocina, patio y corral. Linda, por la derecha, entrando, con otra de Francisco Cuadrado Vallejo; por la izquierda, con casa de Julio García; por la espalda, con terreno de Felipe Arias. Valorada en 120.000 pesetas.

30. Un olivar al sitio llamado de la Costanilla, de haber aproximadamente 44 áreas con 36 pies. Linda: al Norte, Manuel Duarte; al Este, Saturnino Ayuno; al Sur, Antonia López, y Oeste, herederos de José Gijón López. Valorada en 12.000 pesetas.

31. Tierra al sitio titulado Cotillo, con una superficie de una fanega y seis celemines, equivalentes a 96 áreas 59 centiáreas. Linda: por Saliente, con camino de la Culebra; Mediodía, la carretera y río Ojalén; Poniente, tierra de Justo Giménez, y Norte, las de herederos de Julián Prado. Valorada en 12.000 pesetas.

32. Tierra de secano cereal de inferior calidad al sitio de Peñones, de haber dos fanegas, o sea una hectárea 28 áreas y 79 centiáreas. Linda: al Saliente, tierra de General Valderas y otro propietario; al Sur otra de Alejandra Romero; Poniente, con el camino de Cabezarrubias, y Norte, otra de la Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya. Valorada en 6.000 pesetas.

33. Fábrica de pan sita en Puertollano, en la calle de Oriente, número 13, antes 3, integrada por los siguientes elementos: A) El edificio en que se halla situada y que es base de la casa en la calle de Oriente, número 13, antes 3, que mide 32 metros de fachada por 13 de fondo, y linda: por la derecha entrando, con Antonio Barranquero; izquierda, solar de Felipe Arias, y espalda, otro de Emilio Rodríguez, y por el frente, con la calle de su situación. Se compone de planta alta y baja. B) Industria para la elaboración de pan, establecida en el edificio antes descrito con cuantos elementos son accesorios de ella, singularmente la finca de cupo de harina y derechos industriales para su normal funcionamiento y el carnet de empresa. C) Útiles y maquinaria instalados en el edificio y destinado a la explotación de la industria, a saber: 1. una amasadora marca La Esperanza; 2. otra amasadora marca Lavar; 3. una refinadora Cristóbal Verver, Valencia; 4. otra refinadora Berenguer, Barcelona; 5. cuatro motores eléctricos de 3 1/4 caballos; 6. tres hornos con sus accesorios; 7. una amasadora giratoria de dos aspas, accionada por motor eléctrico Geil de cuatro caballos; 8. una artesa para con-

servación de la masa; 9. siete clavijales con los correspondientes tableros; 10. dos planchas para transportar el pan a los estantes; 11. cinco cuezos para la levadura; 12. mesa, peso y palas y horno calentado a fuego directo con capacidad de doscientos panes de un kilogramo. Valorada en 1.440.000 pesetas.

34. Casa en la calle de Echegaray, sin número, compuesta de un solo piso y una extensión superficial de 4,30 metros de fachada a dicha calle por 24 de fondo. Linda: por la derecha entrando, con otra casa de don Antonio Romo; izquierda, con la de don Francisco Mansilla Trujillo, y por el fondo, con Ascensión Muñoz. Valorada en 48.000 pesetas.

35. Casa en la calle de Echegaray, número 3, que mide 13 metros de fachada por 26,30 metros de fondo, o sea, en junto, 341,090 metros cuadrados de superficie, compuesta de dos habitaciones y corral, y linda: por la derecha entrando, Pablo Monroy; izquierda, Juan Bautista Romo, y espalda, Pedro Muñoz. Valorada en 120.000 pesetas.

En término de Argamasilla de Calatrava:

36. Tierra al sitio denominado Cabezueto, de haber 42 áreas 93 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Bautista Muñoz; Mediodía, los de Frollán Mora; Saliente, Teófilo Cabañas, y Poniente, Argentina Gómez. Valorada en 12.000 pesetas.

En término de Talavera de la Reina:

37. Dos sextas partes indivisas de la casa situada en la calle de los Templarios, con una superficie de 8.465,62 metros cuadrados, que linda: al Norte o frente, con la calle de los Templarios, por la que se distingue con el número 3 y con lagar de aceite de don José Campos; Saliente, o izquierda entrando, con tierras de labor de don Antonio Hidalgo; Sur, o fondo, con el río Tajo, y Poniente, o derecha, con lagar de Fidel García y corral de olivar de don Juan Corral y Román. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor dado a cada una de las fincas relacionadas anteriormente y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de los mencionados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación correspondiente de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—4.529-C.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido por don Esteban Masada Redondo y otros contra doña Juana Hernández y los ignorados herederos de don Cándido Gómez Martín, ha sido acordado empla-

zar por segunda vez a los expresados ignorados herederos de don Cándido Gómez Martín a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, en dichos autos, dentro del plazo de cinco días, mitad del plazo anteriormente concedido bajo apercibimiento de tener por contestada por los mismos la demanda y continuar el juicio su curso en rebeldía de aquéllos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los ignorados herederos de don Cándido Gómez Martín, expido la presente que firmo en Madrid, a 30 de abril de 1964.—El Secretario, José de Molinuevo.—4.913-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, en providencia dictada en ocho de junio actual, en autos promovidos por el Banco Mercantil e Industrial con don Benito Mas Lorenzo, sobre reconocimiento de firma, y, en su caso, de deuda, en cantidad de pesetas 1.107.489,16, importe de letra de cambio librada por el referido demandado a cargo de «Franguitart, S. A.», con fecha 1 de diciembre de 1960, con vencimiento a noventa días fecha, ha acordado se cite por segunda vez, por medio de esta cédula, a don Benito Mas Lorenzo, para que comparezca el día tres de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida podrá ser declarado confeso a los efectos de despachar la ejecución.

Madrid a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez (ilegible).—5.007-3.

MEDINA DE RIOSECO

Don José Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del que refrenda, se siguen con el número 12 de registro de 1964 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Camina Barriga, en nombre propio y como tenedor de cuatro obligaciones hipotecarias al portador, contra don Silvino Martín Gimeno, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Montealegre de Campos, y don Apolinar Martín Gimeno, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Valladolid, con domicilio en la plaza de los Leones de Castilla, número 11, sobre

reclamación de ciento cuarenta y seis mil pesetas a que ascienden cuatro obligaciones hipotecarias emitidas por los demandados, intereses y costas, en los que con esta fecha se ha acordado sacar, a instancia del actor, a subasta las siguientes fincas, que están afectas al pago de las obligaciones hipotecarias:

1.ª Urbana en casco de Montealegre de Campos. Casa en la calle de Nicolás Rodríguez, número sesenta y siete, de novecientos cuarenta y nueve metros y nueve decímetros cuadrados de superficie; linda: A la derecha entrando, panera de Marcelino Valiente; izquierda, otra de Inocencio Ceinos, y fondo, de herederos de Domingo Escribano; se compone de habitaciones altas y bajas, corrales, cuadras y pozo de aguas claras.

2.ª Rústica en término de Montealegre de Campos. Finca denominada «Hacienda Martín», integrada por las trece parcelas que se dirán, que constituyen una sola finca discontinua con unidad orgánica de explotación subordinada a un edificio enclavado en la primera de dichas parcelas, que se describen así:

1. Tierra en Arreuelos, de dos hectáreas veintidós áreas y treinta y nueve centiáreas, dentro de cuyo perímetro hay varias edificaciones, una destinada a vivienda y las demás a la satisfacción de las necesidades de la explotación agrícola, como cuadras para ganados, almacén de maquinaria y grano; linda: Al Norte, herederos de Facunda Martín; Este, dicha señora y erial; Sur, herederos de Mariano de la Fuente, y Oeste, senda del pago y herederos de Mariano Martín.

2. Tierra a Carretilla de dieciséis áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda: Al Norte, Luciano Martín; Sur, Mariano de la Fuente; Este, Jerónimo Blanco; Oeste, Juan Blanco.

3. Tierra a Titales, de setenta y siete áreas y sesenta y tres centiáreas; linda: Al Norte, Máximo Blanco; Sur, Claudio Martín; Este, Casilda Guillén, y Oeste, Mariano Valiente.

4. Tierra a Entremajuelos, de cuarenta y dos áreas y veinte centiáreas; linda: Al Norte, Patricia Rodríguez; Sur, Juan Martín Herrero; Este, Gabina Sánchez, y Oeste, Mariano Valiente.

5. Prado al Molino del Cuba—está cercado—, de quince áreas y cincuenta y tres centiáreas; linda: Al Norte, Santiago Izquierdo; Sur, prado de Juan Juárez; Este, el río; Oeste, senda del pago.

6. Tierra al camino del Monte, de sesenta y dos áreas once centiáreas; linda: Al Norte, Calixto Valverde; Sur, Gregorio Martín; Este, camino del pago, y Oeste, Luciano Martín.

7. Tierra al Pulpito, de sesenta y dos áreas y ocho centiáreas; linda: Al Este,

Luciano Martín; Sur, León Sánchez; Oeste, Jorge Rodríguez; Norte, herederos de Claudio Martín.

8. Tierra a Carre las Erias, de dieciséis áreas y nueve centiáreas; linda: al Norte, herederos de Acisclo Martín; Sur, Alejandro Astorga; Este, Mariano Valiente, y Oeste, senda del pago.

9. Prado a las Manseguillas, de diecisiete áreas y ochenta y nueve centiáreas; linda: Al Sur, camino de Valdenebro; Este, Mariano de la Fuente; Norte y Oeste, Tomás Sánchez.

10. Tierra a la Quemada, de treinta y ocho áreas ochenta y ocho centiáreas; linda: Al Norte y Este, Gabina Sánchez; Sur, Juan Juárez; Oeste, Pedro Escribano.

11. Tierra a Carremajada, de trece áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda: Al Norte, Donato Serrano; Sur y Oeste, Santiago Izquierdo; Este, Acisclo Martín.

12. Tierra a Valderrina, de veintiocho áreas; linda: Al Norte, Juan Martín; Sur, arroyo del pago que la divide; Este, Román Valiente; Oeste, Luciano Martín.

13. Tierra a Vallejos, de diecinueve áreas y noventa y cinco centiáreas; linda: Al Norte y Oeste, Juan Juárez; Sur, Gabina Sánchez, y Oeste, Mariano Gilón. Está inscrita esta «Hacienda Martín» al tomo 1.253, folio 195, finca 5.557, octava inscripción.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintinueve de julio del corriente año y a las doce horas de su mañana y es primera subasta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y seis mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los licitadores deberán consignar en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco a trece de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).—4.568-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Comisión Liquidadora de Organismos por la que se anuncia segunda subasta para la venta de hierros y otros metales, maderas, accesorios y repuestos de maquinaria y medios auxiliares, y maquinaria y medios auxiliares del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Se anuncia la venta en segunda subasta pública de hierros y otros metales, maderas, accesorios y repuestos de maquinaria y medios auxiliares, y maquinaria y medios auxiliares del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Ofertas.—Se admitirán hasta las doce horas del día 14 de julio de 1964, en el Registro General de la Comisión Superior de Personal, paseo Calvo Sotelo, número 16, piso cuarto, Madrid.

Pliego de condiciones.—Podrá ser examinado en: Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Gallano, número 10; en la Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Campomanes, número 6, Madrid, y en la Segunda Agrupación del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, radicada en Don Benito (Badajoz).

Situación de la maquinaria y demás elementos.—Podrán ser examinados por las personas interesadas en los almacenes de

la Segunda Agrupación, sitios en Don Benito (Badajoz).

Madrid, 11 de junio de 1964.—El Presidente, R. R. Benítez de Lugo.—3.332.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de un aparato electroencefalógrafo de 10 canales.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 24 de junio de 1964 la celebración de una subasta para la adquisición